

RESOLUCIÓN PR N° 216/2026

Asunción, 05 de mayo de 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA (EMBOLSADORA) DE LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ”. ID N° 480.826. LOTES N° 1 Y 2 CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL Y LOTE N° 3 CONTRATO CERRADO.-

VISTO: El Expediente Digitalia N° 2026-25007001-001218 – Carta Interna UOC N° 04/2026 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30/04/2026, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA (EMBOLSADORA) DE LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ**”. ID N° 480.826. LOTES N° 1 Y 2 **CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL Y LOTE N° 3 CONTRATO CERRADO**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 138/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe expresa que el día 13 de abril de 2026 se procedió al acto de apertura de sobres. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 5: Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El Sistema de Adjudicación es por LOTE.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **AMERICAN SERVICE S.R.L.** y **SEGEL S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el cumplimiento de dichas firmas en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, Artículo 77: “...*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto*”, se solicitó a las firmas oferentes la presentación de los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la documentación requerida.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios de las firmas oferentes **AMERICAN SERVICE S.R.L.** y **SEGEL S.A.**, cuyas ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 02/2026.-

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 216/2026

HOJA N° 2

...//...

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Experiencia de las firmas y otros criterios que la convocante requiera, cumpliendo con estos requisitos la firma **SEGEL S.A.** para el Lote 1 y la firma **AMERICAN SERVICE S.R.L.** para los lotes 2 y 3.-

Que, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas para el Lote N° 1 (ítems 1, 2 y 3), la firma **AMERICAN SERVICE S.R.L.** no ha proporcionado documentos que demuestren o aseguren la plena compatibilidad de los insumos ofertados de la marca AM Supplies con la impresora de bolsas marca CITRONIX, por lo que son evaluados como **No Cumple**, por lo que, de conformidad a lo expuesto por el área requirente a través del Informe Técnico de fecha 28 de abril de 2026, y en virtud a lo que establece el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”, siendo el sistema de adjudicación por LOTE, la oferta de la firma **AMERICAN SERVICE S.R.L.**, ha sido **DESCALIFICADA** en el **LOTE 1**.-

Que, a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales y se concluye que las firmas **AMERICAN SERVICE S.R.L.** y **SEGEL S.A.** cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Análisis de los precios ofertados, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **AMERICAN SERVICE S.R.L.**, puesto que su oferta para el Lote N° 3 presenta una variación superior al 15% por encima del precio referencial. El desglose presentado fue analizado por la Gerencia Industrial, en carácter de área requirente, por Carta Interna GI N° 14/2026 de fecha 17/04/2026 recomienda seguir con el proceso.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual y contrato abierto para los Lotes 1 y 2 y Contrato Cerrado para el Lotes 3, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 014/2026 de fecha 27/02/2026.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del **Lote N° 1** a la firma **SEGEL S.A.** con RUC N° 80026570-0 y los **Lotes N° 2 y 3** a la firma **AMERICAN SERVICE S.R.L.** con RUC N° 80107858-0.-

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 216/2026

HOJA N° 3

...//...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1 del proceso de Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA (EMBOLSADORA) DE LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ”. ID N° 480.826. LOTES N° 1 Y 2 CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL Y LOTE N° 3 CONTRATO CERRADO, a la firma SEGEL S.A. con RUC N° 80026570-0, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Montos Totales Guaraníes (IVA incluido)	Características	OG
LOTE 1 - Insumos para Impresora Fábrica Vallemí - Contrato Abierto							
1	Aditivo Metil Etil Cetona	1	Unidad	417.667.-	Monto Mínimo: G 30.000.000.- Monto Máximo: G 100.000.000.-	Marca: Citronix Fabricante: Citornix Procedencia: EE.UU	351
2	Solvente Metil Etil Cetona	1	Unidad	280.550.-			351
3	Tinta Metil Etil Cetona	1	Unidad	562.364.-			351

Art. 2° Adjudicar los Lotes N° 2 y 3 del proceso de Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA (EMBOLSADORA) DE LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ”. ID N° 480.826. LOTES N° 1 Y 2 CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL Y LOTE N° 3 CONTRATO CERRADO, a la firma AMERICAN SERVICE S.R.L. con RUC N° 80107858-0, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Montos Totales Guaraníes (IVA incluido)	Características	OG
LOTE 2 - Insumos para Impresora VIDEOJET 1610 - CIP Villeta - Contrato Abierto							
1	Cartucho de Tinta V 410-D	1	Unidad	950.000.-	Monto Mínimo: G 300.000.000.- Monto Máximo: G 600.000.000.-	Marca: AM Supplies Fabricante: INKMNIC Procedencia: China	346
2	Cartucho de Solvente V 750-D	1	Unidad	420.000.-			346
3	Solución de Limpieza V 9014-Q	1	Unidad	260.000.-			351

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	Características	OG
LOTE 3 - Repuestos para Impresora VIDEOJET 1610 - CIP Villeta - Contrato Cerrado							
1	Núcleo de tinta con bomba	3	Unidad	19.000.000.-	57.000.000.-	Marca: Videojet Fabricante: Videojet Procedencia: China	346
2	Sensor Fotoeléctrico E/R	4	Unidad	2.000.000.-	8.000.000.-	Marca: Autonics Fabricante: Autonics Procedencia: China	346
3	Electroválvula de Cabezal	8	Unidad	6.500.000.-	52.000.000.-	Marca: Videojet Fabricante: Videojet Procedencia: China	346
4	Teclado	3	Metros	6.000.000.-	18.000.000.-	Marca: Videojet Fabricante: Videojet Procedencia: China	346
Total Lote N° 3					135.000.000.-		

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 216/2026

HOJA N° 4

...//...

- Art. 3°** Designar al funcionario permanente **Fernando Lovera Adorno**, como Administrador del Contrato, en virtud a lo establecido en la Resolución PR N° 112/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, **para el Lote N° 1.**-----
- Art. 4°** Designar al funcionario permanente **Alfredo Machuca Roa**, como Administrador del Contrato, en virtud a lo establecido en la Resolución PR N° 112/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, **para los Lotes N° 2 y 3.**-----
- Art. 5°** Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- Art. 6°** Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización de los contratos.-
- Art. 7°** Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-----
- Art. 8°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.